

Para más información:
www.omia.com.co
Bogotá D.C., Colombia
+571 745 7881

Contactar a:
Eduardo Meneses
VP & CSO
eduardo.meneses@omia.com.co

Política de Prevención del Acoso Laboral y Sexual

OMIA, se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la organización, implementando mecanismos que promueven un ambiente de trabajo que erradica el acoso laboral y sexual, contando con la participación de los socios, trabajadores y contratistas, desde su responsabilidad social, mediante la gestión e intervención del proceso de Gestión del Talento Humano, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas.

Los trabajadores, tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

OMIA, se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral y sexual, defendiendo el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, salvaguardando la información que se recolecta y a dar trámite e intervención oportuna a las quejas que radiquen a través del Comité de Convivencia Laboral y a denuncias de acoso sexual, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en materia de acoso laboral y sexual.

Cualquier persona que se observe en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Revisada y Actualizada: Septiembre de 2025.



Ricardo Villarreal P.
Presidente / CEO
OMIA